de este Ayto. D. Fran.co Ant.o Landin que
instruido de los acuerdos a tenor del
se conformó en ellos ———

Del mismo modo se ha visto un
oficio de D. Fran.co Jose Landin y Pinto Co-
mand.te del tercio de Voluntarios de esta Villa fecho de este dia relativo
al q.e se manifiesta los dos en q.e tuvo
su ingreso en dho tercio los individuos
q.e constan de la lista q.e acompaña.
En su consequencia se acordó: Se tribe
otra lista signal a los q.e por dho
Comand.te previniendo al margen de los
individuos q.e comprende los dos en q.e
ingresaron en el mencionado tercio a vis-
ta de los documt.os y anotaciones q.e obran
en este Ayto. con debolucion de la expre
sada lista ———

En este Ayto. p.r los Señores D. Pedro Vi.co
Corsa, D. Jua.n Vi.co y D. Fra.co Fernandez
Regidores del mismo se nombró p.r Sríó
de el a D. Jua.n Jose Velez Quirado, y
el de signal clave D. Fran.co Jose Fernan
dez dixo: Que no se conforma con dho
nombram.to p.r no hallarse presente todos
los individuos de esta Corporacion, ni
en cuyo motivo p.a exonerar al q.e ac-
tualm.te desempeña dho cargo, ó
quien se le haga saber p.a q.e le conste.

D. Fra.co Fernandez de Caceres
dixo: Que reproduce quanto manifes-
to en Cabildo ordinario de cinco del
mes proximo pasado relativo a los que